

MAPA DE RUTA PARA
EL FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN BILATERAL
EN EL AÑO 2014

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Belice y Guatemala, en presencia y con el apoyo del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA);

CONSIDERANDO: Que uno de los propósitos del Acuerdo sobre un Marco de Negociación y Medidas de Fomento de la Confianza entre Belice y Guatemala, es el de mantener y profundizar las relaciones bilaterales amistosas, mientras el Diferendo Territorial, Insular y Marítimo no sea resuelto de manera permanente;

CONSIDERANDO: Que ambos países han acordado poner fin a cualquier y toda diferencia con relación a sus respectivos territorios continentales, insulares y sus áreas marítimas según el Acuerdo Especial entre Belice y Guatemala con fecha del 8 de Diciembre 2008 para someter la disputa a la Corte Internacional de Justicia (CIJ);

CONSIDERANDO: Que no se llevaron a cabo las Consultas Populares simultáneas que se habían programado realizar el 6 de Octubre del 2013;

CONSIDERANDO: el compromiso de las partes para crear un clima de confianza que permita fijar la fecha para realizar la Consulta Popular, y posteriormente acudir a la Corte Internacional de Justicia de conformidad con en el artículo 1 del Acuerdo Especial;

Por lo tanto, los Cancilleres acuerdan:

ENERO DE 2014

1. De conformidad con el numeral 20, de la sección "D" del Acuerdo sobre un Marco de Negociación y Medidas Fomento de la Confianza entre Belice y Guatemala, los Cancilleres establecen la Comisión Conjunta Belice-Guatemala, con el apoyo y la participación de un representante del Secretario General de la OEA. La Comisión explorará y elaborará proyectos y programas de cooperación entre los dos países, con el propósito de fortalecer los lazos de amistad y cooperación. Dicha Comisión será dirigida por el Vicecanciller de Belice y por el Viceministro de Relaciones Exteriores de Guatemala y conformada por el número de miembros que la Comisión estime necesario.

FEBRERO DE 2014

2. La Comisión Conjunta Belice-Guatemala elaborará programas de actividades para llevar a cabo en el año 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, de las literales "a" a la "v" del Acuerdo Marco de Negociación y Medidas de Fomento a la Confianza entre Belice y Guatemala, los cuales serán promovidos y

coordinados por dicha Comisión. Adicionalmente la Comisión podrá coordinar otros programas, proyectos y actividades no contemplados en el artículo arriba mencionado.

DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2014.

3. La Comisión tendrá la responsabilidad de promover y coordinar los proyectos, programas y actividades que apruebe.
4. Los Cancilleres se reunirán en Junio para evaluar los avances del trabajo encomendado a la Comisión Conjunta
5. Los Cancilleres se reunirán con el Secretario General en Diciembre para evaluar las actividades, programas y proyectos del año 2014, y ordenar la programación del año 2015. En esta reunión se evaluará la posibilidad de fijar una fecha para llevar a cabo las consultas populares en ambos países en el año 2015.

POR EL GOBIERNO DE BELIZE



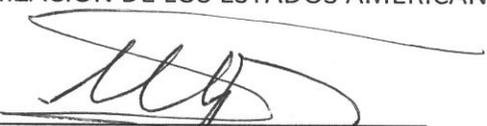
Honorable Wilfred P. Elrington
Ministro de Relaciones Exteriores

POR EL GOBIERNO DE GUATEMALA



S.E. Fernando Carrera Castro
Ministro de Relaciones Exteriores

POR LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



S.E. José Miguel Insulza
Secretario General de la Organización de Estados Americanos

Hecho en original español e inglés en la Ciudad de Washington, D.C. el 24 de enero de 2014